

que los habitantes ricos se ven reducidos á la necesidad de calcular qué es preferible, si ser despojados por el pueblo de Aragon ó por el ejército de Castilla. Los jefes del clero, reunidos en Tarragona en sínodo provincial, no se atreven á intervenir sino para suplicar al rey que suspenda la marcha de su ejército, flaqueza que aminora la influencia de los frailes. Sospechan unos de otros y unos á otros se denuncian: uno de los jefes, Don Juan de Luna (1), no escapa de manos de la multitud, que quiere matarle, sino por la proteccion de los franciscanos; el Justicia es golpeado en la calle. Por fin, despliega la bandera de San Jorge y sale el 8 de noviembre, para detener al ejército real en el puente de Alagon.

Le siguen cuatro maceros y cuatrocientos jinetes. Al otro día se le incorporan algunos centenares de campesinos, que piden víveres y se niegan á obedecer á los jefes. El Justicia y Don Juan de Luna se aprovechan del tumulto para desaparecer; Antonio Perez huye igualmente, y á los tres días entra Vargas en Zaragoza sin ninguna resistencia (2).

El astuto Perez habia juzgado prudente no dar á conocer su paradero. El Justicia se retiró á Epila, al lado del duque de Villahermosa y del conde de Aranda, los dos señores principales de Aragon, los moderados que no apoyaban los despóticos proyectos del rey, ni la violenta insurreccion del pueblo: por consiguiente, eran los más odiados del pueblo y del rey.

Mas, por la primera vez de su vida, Felipe II se inclinaba á la clemencia. Alonso de Vargas le escribia asegurando que los aragoneses eran sinceros en su sumision y que la pacificacion era completa. El marqués de Lombay, hijo del duque de Gandía, fué enviado para anunciar á los aragoneses, sus compatriotas, que serian respetados los fueros y que el nuevo virey seria el conde de Morata, aragonés tambien. Lombay comprendió, como Vargas, que serian impolíticas las ejecuciones. «¿A quién castigar? escribia (3). El más culpable es el prior de la Seo, que hizo tocar á rebato, y los sacerdotes y canónigos son los que más sin tino andan en todas estas cosas.»

Todos los cortesanos son parientes de algun aragonés; los ministros tambien, y todos inter-

(1) No se confunda con el conde de Luna que dejó unas memorias sobre estos disturbios.

(2) El 12 de noviembre de 1591.

(3) *Doc. inéd.* t. XII, p. 553.

ceden con el rey para halagar sus tendencias al perdon; todos, salvo tres.

El conde de Chinchon sentia odio de familia, siempre vivo, contra el duque de Villahermosa, y queria proscibir á todo Aragon á trueque de alcanzar á su enemigo: era un sentimiento feroz, pero poco extraordinario en aquella época. Rodrigo Vazquez de Arce estaba humillado por la desaparicion de su víctima, Antonio Perez: tenia tambien que satisfacer una venganza, cuando se unia al de Chinchon para excitar á Felipe II contra Aragon. Pero ni vicio ni pasion podrian explicar el frenesí con que el confesor, Fray Diego de Chaves, ya en los últimos límites de la vida humana, reunia su último aliento para exigir el castigo y oponerse al perdon.—Dios ha peleado por vos, decia al rey el rencoroso fraile (4): si perdonais á sus enemigos, no os perdonará él á vos. La sagrada Biblia ofrece ejemplos de esto.—Nada de proceso, decian los tres feroces consejeros, nada de sentencia ni ejecucion; basta dar los nombres de los culpables y autorizar á todo súbdito del rey á irseles encima y matarlos.—Y multiplican sus gestiones y extreman sus instancias y hasta maldicen las vacilaciones del rey.

Estas vacilaciones, sin embargo, servian mejor los proyectos de venganza, que lo hubiera podido hacer el más astuto disimulo.

La confianza renacia en Zaragoza, cuando se veia que despues de un mes permanecian las cárceles vacias; los fugitivos volvian uno á uno y eran recibidos cortésmente por Vargas y el marqués de Lombay.—¿Por qué no vuelves á Zaragoza? escribia al joven Justicia de Aragon, su madre Doña Catalina de Urrea: no corre ningun riesgo.—Tranquilizado así por su madre, vuelve á Zaragoza el Justicia, y preside su tribunal; el duque de Villahermosa y el conde de Aranda vuelven tambien, y todas las familias se tranquilizan.

Entonces Felipe II toma, por fin, su resolucion. Era la mañana del 12 de diciembre (5) y daba el rey audiencia á un comendador de San Yago, Don Gomez Velazquez. Cuando el comendador acababa de retirarse, llámale el rey otra vez por medio del secretario Santoyo.—Ni una palabra, le dice el rey; montad á caballo, idos derecho á Zaragoza y entregad estas cartas á Don Alonso de Vargas.

(4) Pidal, t. II, p. 356, tomado de los *Archivos de la Inquisicion*.

(5) El marqués de Pidal tomó de la Biblioteca del rey de España y aceptó este relato de la improvisada mision de Velazquez y de la larga vacilacion de Felipe II. Nos parece muy verosímil.

Velazquez entra en la tienda de un joyero, vende su cadena de oro para sus gastos de viaje, monta á caballo y parte. Al cabo de seis días llega á Zaragoza y entrega á Vargas las cartas. Al abrirlas, echa á llorar el veterano.

—Prended inmediatamente al Justicia de Aragon, Don Juan de Lanuza, y sepa yo su ejecucion al mismo tiempo que su prendimiento. Córtesele la cabeza.

—Esto es mandar en pocas palabras y no por señas, exclama Brantome, que vió una copia de esta curiosa carta.

Durante la noche, apóstanse unos soldados en una callejuela inmediata á la iglesia de la Seo, adonde el Justicia va á oír misa todas las mañanas. El capitán Velazco que le acecha, se entretiene y disimula mirando las estampas de una tienda. Suena la campana y á poco aparece el Justicia y sube las gradas del pórtico. Velazco llama á sus soldados y prende al magistrado. Al mismo tiempo, avisa Vargas al duque de Villahermosa y al conde de Aranda, que se va á ahorcar á un soldado protegido por ellos. Los dos acuden para pedir su perdon; pero son presos y enviados á Castilla, donde los encierran al uno en la ciudadela de Burgos y al otro en el castillo de Medina del Campo. Ni el uno ni el otro verán más á Aragon.

El Justicia tuvo todo el día y la noche para prepararse á bien morir. Luégo fué decapitado en la plaza pública. Los franciscanos recogieron su cuerpo y celebraron con pompa sus exequias. Pero su madre, que le habia entregado con su credulidad, ni aún pudo encerrarse para llorarle: su casa y sus muebles fueron confiscados para el rey y la pobre señora quedó en la calle.

El Justicia de Aragon no podia ser detenido sino por decision de las córtés: esta ejecucion era un golpe de Estado, que llenó de terror á todo el país. Con esto comenzó otra vez la emigracion; pero los fugitivos eran perseguidos por el Santo Oficio, que muy luégo volvió á sus procedimientos (1) y llenó sus calabozos.

Felipe II quiso, al mismo tiempo, tomar visos de clemencia y dió una amnistía; pero de ella quedaban excluidos veintidos acusados, más otros ciento veinticinco y todos los hombres de ley, que habian firmado consultas sobre fueros, y todos los que encubrieran proscritos y todos los presos del Santo Oficio. La amnistía, por otra parte, era cosa del rey y no rezaba para

(1) Consérvase en París copia de algunos procedimientos del Santo Oficio, Ms. Bibl. nac. fond. español. 178.

nada con la Santa Inquisicion, que quedaba en libertad de recibir delaciones y prender é instruir secretos procedimientos.

V.—Intervencion de los bearnese

Antonio Perez, que de un año atrás estaba en relaciones con Enrique IV, se retiró directamente á Pau (2), al lado de Catalina de Borbon, convocó á los emigrados alrededor de esta princesa y preparó una invasion en tierra de Aragon.

Hacia ya tiempo que Enrique IV tenia entrecejas el proyecto de recobrar á Navarra: desde 1579 se creia Felipe II en la necesidad de mantener una fuerte guarnicion en Fuenterrabía (3), contra la cual preparaban un asalto los bearnese. Creia tambien en peligro la plaza de San Sebastian, y no ignoraba que Enrique IV tenia inteligencias en Aragon, y acaso una alianza secreta con los moriscos en el reino de Valencia (4); pero habria ignorado que dos mil vascos y muchos centenares de emigrados iban á caer sobre los diseminados cuerpos del ejército de Vargas, si una doncella de Catalina no hubiera escuchado lo que esta concertaba con Antonio Perez. La doncella, que se llamaba Doña Agueda de Arbízú, dió oportuno aviso de lo que se concertaba á Felipe II (5). Sin perder tiempo, recurrió Felipe al sistema que ya le habia sido utilísimo en un caso análogo, cuando los ingleses quisieron, de acuerdo con Don Antonio, sublevar á Portugal.—Los bearnese, hizo escribir á todos los pueblos (6), son herejes y vienen á saquear las iglesias y los monasterios, estando concertados con los infieles moriscos para exterminar á los católicos.

Este rumor cundió con tal rapidez, que todo Aragon, como ántes todo Portugal, se estremeció de indignacion contra los emigrados que pretendian introducir en el país á los excomulgados herejes. Hasta los habitantes de Sallen, situado en la frontera, cerraron sus puertas á su propio señor, Martin de Lanuza (7), que

(2) Debió salir de Zaragoza el 11 de noviembre de 1591, y llegar el 24 á Pau.

(3) Herrera, t. II, p. 228. El gobernador de la plaza era D. García Darce.

(4) Véase sobre estos pormenores la comision que desempeñó desde 1583 el espía Jerónimo Brun, cuya cifra poseemos, Ms. Arch. nacional K. 1562, p. 5. «De qué personas de Aragon se ha servido Vandoma para sus trazas; si es verdad que con los moriscos del reino de Aragon ó del de Valencia ha habido alguna correspondencia ó alianza.»

(5) Herrera, t. III, p. 309.

(6) Véase una de estas cartas firmada por el capitán Ramada. Ms. Arch. nac. K. 1583, p. 41.

(7) Pariente del Justicia decapitado.

tuvo que tomar la plaza por asalto. La tropa invasora pudo tomar también á Biescas, á cinco leguas de la frontera, pero fué acorralada por la vanguardia del ejército de Vargas y por las milicias locales, que persiguieron en los pasos del Pirineo á los extranjeros, cogiendo á muchos y rechazando á no pocos á las nieves, donde sucumbieron. Vargas puso en libertad á los bearneses, pero se llevó á Zaragoza, prisioneros, á los emigrados que cayeron en sus manos (1).

Don Diego de Heredia y Don Juan de Luna, los dos jefes principales del movimiento, no pudieron escaparse: su papel había sido demasiado público para que el proceso no fuera concluyente. Con todo eso, se les tuvo ocho meses bajo el poder de un juez tan feroz como servil, que se trajo especialmente de Milan para el caso y se llamaba Miguel Lanz. Este inicu funcionario se complació en agotar toda su energía y sus fuerzas todas para arrancar las confesiones que deseaba el rey, y despues en atormentar á los acusados con inauditos suplicios: Heredia sufrió hasta once vueltas de cuerda.

En efecto, lo que Felipe II queria, á instigacion del implacable conde de Chinchon, era suprimir la influencia del duque de Villahermosa y del conde de Aranda, señores peligrosos por demasiado ricos y populares; pero ninguno de los dos se había comprometido en la insurreccion. Era, pues, preciso dejar vivir á los verdaderos culpables, torturándoles hasta que se dejaran sorprender en el lazo que se les tendía para inculpar á aquellos dos inocentes. Este empeño en dictar falsas delaciones, hubo de llevarse á un extremo que irritó al mismo Felipe II. Don Juan de Luna, con los miembros desarticulados, hubo de dejarse llevar, en el parasismo del dolor, á proferir las palabras que el juez queria atribuir á Rodrigo Vazquez para justificar la condenacion del duque de Villahermosa. Con verdadera alegría firmó el juez Lanz la declaracion que hacia constar la delacion y mandó desatar y tender sobre un colchon al desgraciado Luna. Pero luégo, asaltado éste de remordimientos, pidió un confesor y declaró, medio sofocado, que su delacion contra el duque era calumniosa y rogó al honrado confesor que redactara una retractacion que firmó. El juez no vaciló en prender al confesor y amenazarle con la tortura, si no le entregaba el documento;

(1) Febrero de 1592.

y fué menester nada ménos que la intervencion del arzobispo, de todo el clero y aún de la Inquisicion, para que pudiera el religioso llegar hasta el rey. Felipe II no permitia que se jugara con los deberes religiosos: si se hubiera suprimido la retractacion, habría ido Luna al infierno por culpa de los agentes del rey, y el rey habría estado en riesgo de condenarse por haber causado la perdicion de un alma. Con esto recibió bondadosamente al religioso, desaprobó el proceder del juez de Milan y dió orden de cortarles simplemente la cabeza á Luna y á Heredia.

Pero ni el duque de Villahermosa ni el conde de Aranda se aprovecharon de estos sentimientos católicos: uno y otro continuaron presos, y ambos á dos murieron de repente aquel mismo año, sin que se les hubiera conocido ninguna enfermedad y sin que se sepa exactamente el dia de su muerte (2). La misteriosa coincidencia de estas muertes repentinas, pareció sospechosa aún entre los allegados de Felipe II (3). Sus cortesanos, que formaban sobre esto diversos juicios, ignoraban, sin embargo, la suerte del flamenco Montigny, á quien vimos estrangular en su prision. No hay derecho para afirmar que Felipe II hizo estrangular también á los dos aragoneses; solamente se sabe que el conde de Luna, hermano no perseguido del duque de Villahermosa, escribió estas palabras: «Súpose su muerte ántes de saber que estaba enfermo (4);» y se quejaba de que se hubiera sustituido el cocinero enviado por él á su hermano, con un hombre elegido por el alcaide de la prision. Sábese, en fin, que en las piezas de estos procesos habia una consulta resuelta en estos términos (5): «Cuando el crimen es público, sin citacion y sin defensa y sin proceso, puede ser condenado y castigado el reo por el juez superior. Así lo siente Cayetano *in Summa, Verbo homicidium*, y Navarro *in Manuali*, cap. 25, número 10. Y la razon desto es porque cuando el crimen es público y notorio, no se puede defender en juicio el reo justamente. Si el reo es poderoso y no se puede prender, puede ser condenado *in ausencia*, sin ser llamado y citado, y en este caso no se puede decir que es despojado el reo del derecho de la justa defension,

(2) Se cree que el conde de Aranda murió el 4 de agosto, y el duque de Villahermosa el 6 de noviembre.

(3) Céspedes, citado por Pidal, t. III, p. 135. «Tan breves muertes dieron materia á diferentes juicios.»

(4) Documentos citados por Pidal, t. III, p. 135.

(5) *Ibid.*

sino que él mismo se despoja y priva della; y así podrá el Rey mandar le maten secretamente.»

Lo mismo que para Montigny, el proceso no se interrumpió por la muerte de los acusados, sino que duró hasta el reinado siguiente y concluyó por la absolucion (1).

El rey exhortó á la Inquisicion á moderar su venganza, y con esto tuvo que resignarse el Santo Oficio á no quemar vivos más que á seis condenados y á someter á setenta y tres á varias penitencias. El recuerdo de esta fiesta, en que desfilaron las setenta y nueve víctimas, fué bastante vivo para que reivindicara su popularidad la Inquisicion de Zaragoza (2). Pero Felipe II, muy inquietado por estas turbulencias (3) y asombrado de esta invocacion de las leyes contra su autoridad y de esta fuerza oculta que le detenía á la vez en Holanda y en Aragon, no se atrevió á abusar más de su victoria.

Aun esta victoria, debida únicamente á la presencia de un ejército, era una ruina en semejante momento. Enrique IV había comprendido muy bien que daba alivio á Francia, obligando á Felipe II á inmovilizar quince mil soldados al rededor de Zaragoza.—¿Por qué no se nos envia ese ejército de Vargas? preguntaban los españoles, perdidos en medio de las provincias francesas (4); se necesitan soldados, no podemos vivir sino siendo los más fuertes.—Suplicamos al rey se sirva hacer entrar al ejército de Vargas, decian en nombre del duque de Mayena, sus dos yernos, Montpezat y Villars-Savoie (5). Y no ya sólo en Bretaña, en Languedoc y Flandes, eran necesarios los soldados de Vargas. Soldados hacian falta en Filipinas, en el mundo entero: en un rincon perdido, en Angola, amenazan los indígenas destruir la colonia.—Vues-

(1) Véase la sentencia absolutoria redactada por Don Diego de Covarrubias, licenciado en ambos derechos, Ms. Bibl. nac. fond. español. 178, fol. 202. Los bienes secuestrados se restituyen á la hija del duque, D.^a María de Aragon, la cual casó con Don Carlos de Borja, conde de Ficallo, llevándole el título de duque de Villahermosa. Esta jóven duquesa y su esposo fueron, segun se cree, los castellanos de Buenavia, donde se dió hospitalidad á Don Quijote.

(2) En nuestros mismos dias, un ministro de la monarquía constitucional, el marqués de Pidal, cansado de referir disturbios y torturas, cree que puede amenazar su asunto, describiendo como una fiesta los esplendores de este auto de fe. «Creemos muy á propósito, para separar el ánimo de escenas aflictivas, la descripción de este aparato.»

(3) Creemos apócrifa la exclamacion que se le atribuye generalmente sobre el asesinato del marqués de Almenara.—¿Cómo! ¿diz que dijo el rey hasta tres veces en una especie de abatimiento; ¡también han muerto al marqués!—Como Almenara no murió hasta catorce dias despues del tumulto, Felipe supo primero las heridas, luégo tuvo noticia de la prision: la muerte no pudo aparecerle sino como un episodio, despues de aquel escándalo.

(4) Ms. Arch. nac. K. 1582, p. 66. Diego Maldonado al rey, octubre de 1592.

(5) *Ibid.*, p. 15, del 3 de agosto de 1592.

tra Majestad debería enviar con presteza dos mil buenos soldados con municiones, escribia el gobernador (6). Así, el rey tiene prisa en sacar el ejército de Zaragoza y en templar con su generosidad los rencores de Aragon: mantiene los fueros (7) y hasta hace abrir los calabozos del Santo Oficio, despues de la celebracion de la fiesta de los setenta y nueve. Hace como que perdona á los jefes de la insurreccion que han logrado escaparse, como Don Martin Lanuza, ó á lo ménos olvida que este fué quien introdujo á los bearneses en Sallen y autoriza á sus embajadores en Francia á remunerarle como espía para conocer los proyectos de los otros emigrados españoles (8). Felipe sabe por este Lanuza degenerado, que veintiocho caballeros aragoneses se habían refugiado bajo la proteccion del rey de Francia y que mediaban inteligencias con España para preparar un levantamiento de moriscos.

Pero nada de perdon para Perez. Apénas entran en Zaragoza los castellanos, cuando procede el Santo Oficio á registrar la casa en que habia habitado y descubre la prueba del crimen más abominable; da aviso de ello á la Suprema y envia á Felipe II el cuerpo del delito. «Es un sigillo de oro, estampados en él ciertos caracteres, que mostrados al docto Victoriano Zaragozano, hombre de los que más saben astrología en esta tierra, ha declarado que se hizo el dicho sigillo con pacto expreso, ó á lo ménos tácito, con el demonio.»

Felipe II apénas se atreve á mirar tan horrible objeto. «Será bien, escribia al margen del aviso, será bien volverlo á los inquisidores para que procedan.» El sabio Victoriano fué consultado de nuevo y declaró «mediante juramento» que los signos grabados significaban *Michael*; que la pieza «le parecia haber sido sacada de la clavicula de Salomon» y que libraba al hechicero de sus enemigos, diciendo ciertas palabras en el momento de la conjuncion de ciertos planetas (9). Probablemente era el sello del gobierno

(6) Esta carta de Baltasar Almeida de Souza á Felipe II, del 21 de mayo de 1591, fué interceptada por los ingleses, que nos la dan en su traduccion de la época. Hakluyt, t. II, sec. part. p. 133: «This realm hath twice bene lost for want of good government. Your Majestie must send hither 2000 good soldiers with munition.»

(7) Esta legislación especial duró hasta el reinado de Felipe V, 29 de junio de 1707.

(8) Ms. Arch. nac. K. 1589, p. 17, del 12 de junio 1593. Don Diego de Ibarra á Don Juan de Idiaquez. «Don Martin de Lanuza anda con el de Bearne y Antonio Perez y un Gil de Mesa.» «Dice que Perez abia ydo á Inglaterra por orden de Bearne; el Don Martin dixo que tenían en Aragon 20 m. moriscos á su devocion; dixo que avian acudido al de Bearne 28 caballeros aragoneses.»

(9) *Doc. inéd.* t. XII, p. 570 y siguientes.

insurreccional. Puede creerse que Felipe, ménos pueril que sus inquisidores, no era, como ellos, víctima de esta chocarrería. Fuera de esto, tenía procedimientos para no temer á la conjuncion de los planetas: una cuadrilla de asesinos andaba en zaga de Antonio Perez.

Ya es un simple bandido que intenta matarle en las calles de Burdeos (1); ya una mujerzuela bastante linda, aseadita y vivaracha. Esta va á buscarle á Pau con encargo de seducirle, arrastrarle á su albergue en la montaña, con pretexto de tener más libertad para prodigarle sus caricias, y ya allí entregarle á seis caballeros españoles que le esperan, mediante una suma de diez mil escudos. Pero la francesilla se quema al jugar con fuego: compadécese de la desgracia del proscrito, ve las señales de la tortura, y se enterece y no piensa ya más que en salvar á su ídolo. Esta era la verdadera hechicería de que Perez sabia hacer uso: con sus encantos habia perdido á la princesa de Eboli y se precipitó él en la desgracia. Advertido por la francesa de los lazos y peligros que lo rodean, parte Antonio Perez al ejército de Enrique IV, y luégo va á Inglaterra, persuade á Isabel de la conveniencia de dirigir una expedición á Andalucía (2) y vuelve á Paris, cuando ya ha entrado Enrique IV, encontrando en todas partes asesinos armados contra él por Felipe II. En Lóndres fueron dos irlandeses á quienes la reina hizo ejecutar (3); en Paris, un aragonés, Don Rodrigo de Mur, conde de Piñilla.

Este Don Rodrigo era partidario del duque de Villahermosa y estaba perseguido por la Inquisicion, como complicado en los disturbios del condado de Ribagorza (4). El rey pidió informes de su causa á la Suprema y, enterado, hubo de ofrecer al conde el perdon, si se comprometia á matar á Antonio Perez; en lo cual convinieron.

La Inquisicion recibe la órden de poner en libertad á Don Rodrigo guardando en rehenes á un pariente suyo, que se ofrece en su lugar hasta que el otro ejecute cierto caso, de que resultará gran servicio á Nuestro Señor y no poca autoridad al Santo Oficio (5). Los inquisidores no ponen en duda que se trata de matar á Enrique IV y entregan sin demora el preso á Fray Mateo de Aguirre, que le conduce á Paris.

- (1) Antonio Perez, *Memorial del hecho*. Se llamaba Gaspar Burzes.
 (2) *Doc. inéd.* t. XXXVI, p. 246.
 (3) Mignet, *Antonio Perez y Felipe II*, p. 237.
 (4) Pidal, t. III, p. 286.
 (5) Son palabras textuales del rey. Octubre de 1594.

Los suizos de Enrique IV ven rondar á este extranjero al rededor del cuerpo de guardia, le arrestan y le encuentran encima dos pistolas cargadas y cien doblones en un rincon de sus calzas (6). Acostumbrado Mateo de Aguirre á circular en Francia entre los ejércitos enemigos, puede salvarse; el otro declara que tenia intencion de matar, no á Enrique IV, sino á Antonio Perez, por órden de Don Juan de Idiaquez. El desdichado conde fué ahorcado.

Perez continúa por espacio de muchos años intrigando contra su país. Despues de la muerte de Felipe II, sabe que su mujer y sus hijos han recobrado la libertad y que los secretarios arrastrados en su desgracia han sido llamados á la corte por Felipe III (7); espera volver igualmente al favor y se ofrece á servir de espía en Francia al nuevo rey, si se le da alguna retribucion por la embajada (8). —Yo, dice, podria prestar grandes servicios; poseo preciosos pormenores sobre los negocios de los suizos y relaciones de amistad con los embajadores venecianos é ingleses, el condestable de Francia y el conde de Soissons. Podria residir en Besanzon ó en Constanza y me contentaria con ciento ó ciento cincuenta escudos mensuales.

—Este viejo, escribe el comendador mayor de Castilla, al saber estas pretensiones, no tiene honor ni juicio: tras tantos trabajos y á su edad, no debería pensar sino en retirarse á un rincon, á hacer penitencia de sus pecados.—Yo he sido, añade á su vez el conde de Miranda, quien ha hecho más oficios con S. M. para que hiciera por la mujer de Perez y por sus hijos la merced que les ha hecho; pero por el hombre no quiero interceder.

Siempre vanidoso y turbulento, Antonio Perez cayó luégo en el desprecio y la miseria, y sobrevivió á Enrique IV (9).

VI.—Indisciplina y miseria en España

Mortificado Felipe II por el pensamiento de su impotencia en frente de Antonio Perez, habia

(6) Lestoile. Véanse tambien las *Cartas de Bongars*, p. 428. Bongars á Camerario. «Captus Hispanus quidam qui à rege Hispaniarum inmissus erat interficiendo Antonio Perezio.»

(7) Especialmente Baltasar Alamos Barrientos.
 (8) Ms. Arch. nac. K. 1593, pág. 53, agosto de 1604. El título puesto en la pieza es erróneo; no es una nota de Perez, sino un acta de sesion del consejo.

(9) Murió el 3 de noviembre de 1611. Parece haber sido objeto de una rehabilitacion secreta en 1615. A lo ménos, una nota publicada (*Doc. inéd.* t. XII) indica que su hijo fué reducido á prision por haber publicado esta acta. Este último rigor agotó el valor de la viuda Juana Coello, que murió poco tiempo despues en brazos de su hija Luisa.

puesto á España en combustion, se habia burlado de la Santa Inquisicion, divulgaba por toda Europa sus secretos de Estado y enseñaba á los ingleses el camino de Andalucía, se sometió al yugo de los dos hombres que servian sus odios, Fray Diego de Chaves y Rodrigo Vazquez. Maestro en el arte de aniquilar los caracteres y doblegar las más firmes voluntades, estála suya sojuzgada á su vez. Rodrigo Vazquez exige, en recompensa de su servilismo, administrando justicia, el primer título de la monarquía, el de presidente de Castilla; pero tan alta jerarquía estaba ocupada á la sazón por el conde de Barajas, nombrado diez años ántes por empeño de la infanta Isabel (1) y conservado por el rey como un buen ministro (2). Felipe intenta defender al conde contra las cábalas de Vazquez; enviale promesa escrita de no abandonarle y se precia de dar pruebas de firmeza. Entónces Fray Diego de Chaves tomó el asunto por su cuenta y el 19 de marzo de 1591 escribe desde su celda al rey, esta audacísima conminacion: «Yo, confesor, no insistiré más, ni me obliga Dios á más; pero obligame Dios á no administrarle ningun sacramento, porque no los puede V. M. recibir, hasta que V. M. lo haga, porque esto manda Dios. Tengo por cosa cierta estar V. M. en el más peligroso estado que tenga ningun cristiano católico.»—«Padre Fray Diego, contestó al punto Felipe, direis de mi parte al conde de Barajas, que conviene que me pida licencia para irse á descansar á su casa.»

El conde murió de despecho en su destierro algunos meses despues. Su sucesor, Rodrigo Vazquez, morirá del mismo mal, cuando Felipe III le expulse *afrentosamente* (3). Pero el prestigio del rey se amengua, el respeto se pierde y la corte olvida su antigua disciplina.

El conde de Benavente amenaza con abofetear á un ujier que se niega á abrirle de par en par la puerta de la real cámara.—No teneis derecho á ello, grita desde su poltrona el rey gotoso, que ha oído la contienda.—Entónces que éntre quien quiera; yo me voy, replica el conde retirándose (4).

El marqués de Mondejar (5) es condenado á

- (1) El 28 de octubre 1582. Véanse las *Cartas de Madria*, del 8 de noviembre siguiente. «Imbió á la Infanta mayor la cédula del presidente del Consejo Real para el conde de Barajas. Es hombre de gobierno y bien intencionado.»
 (2) Cabrera, t. III, p. 473.
 (3) Ms. Bibl. nac. sec. española, fol. 188, y *Doc. inéd.* tom. XV, pág. 398.
 (4) Cabrera, t. III, p. 447.
 (5) *Ibid.* p. 351. Era Don Luis Hurtado de Mendoza, 4.º conde de Tendilla y 5.º marqués de Mondejar.

galeras, por haber asesinado á un criado suyo, con cuya mujer estaba en relaciones.

El duque del Infantado y el duque de Alba se conciertan para burlarse del rey como de un anciano de comedia.

Don Fadrique, aquel hijo del antiguo duque de Alba, tan duramente perseguido por Felipe II, por haberse casado con su prima, despues de haber seducido á una dama de honor, sólo habia sobrevivido á su padre algunos meses. De este desdichado matrimonio habia tenido un hijo, que murió ántes que él. El título pasó á su primo Don Antonio (6). Este último es el que habia resuelto el rey casar con la hija del duque de Alcalá (7); al mismo tiempo queria casar á la hija del duque del Infantado con el almirante de Aragon (8). Pero esta doncella era amada por el duque de Alba, quien olvidaba por ella á la designada por el rey. Alba huyó secretamente de Madrid, se encontró en Guadalajara con aquella, se casaron el mismo dia en presencia del padre, el duque del Infantado, «y al punto consumaron su matrimonio.» Al mismo tiempo llegaba á Guadalajara un correo que llevaba una carta del rey al padre de la recién casada. «El duque de Alba acaba de salir de Madrid para casarse con vuestra hija, le decia el rey (9). Obrad sin concluir cosa alguna, hasta que habiéndolo entendido, os mande avisar lo que me parecerá ser más conveniente.»—«Señor, contestó el duque, todo está concluido ya: habíamos recibido las dispensas necesarias del cardenal de Toledo; si vuestra carta hubiera llegado ántes de la ceremonia, no hubiéramos dejado de obedecerlos (10).»

Algunos dias despues, el jóven duque de Alba es preso y conducido al castillo de Medina, donde habia sido ya encerrado su primo

- (6) El gran duque de Alba, Don Fernando Alvarez de Toledo, tercer duque de Alba, marido de Doña María Enriquez, tuvo además del bastardo Don Hernando tres hijos legítimos:
 Don Fadrique, 4.º duque de Alba, casado sucesivamente con:
 Doña Jerónima de Aragon hija del duque de Segorbe;
 Doña María Pimentel hija del conde de Benavente;
 Doña María de Toledo hija de Don García; y
 Muere despues de sus hijos.
 Don Diego, conde de Lerin es condestable de Navarra.
 Se casa con Doña Brianda de Beamonte.
 Su hijo Don Antonio Alvarez de Toledo Beamonte sucede á su tío Don Fadrique, como 5.º duque de Alba.
 Doña Beatriz se casa con el duque de Feria.
 (7) Cabrera, t. II, p. 198 y t. III, p. 445.
 (8) El almirante de Aragon era Don Francisco de Cardona; el duque del Infantado se llamaba Don Iñigo Lopez de Mendoza, y su hija Doña Mencía.
 (9) Ms. Bibl. nac. sec. española, 185, fol. 171 del 23 de julio de 1590.
 (10) *Ibid.* La contestacion es del dia siguiente 24.